



Informe de Auditoría de BK Jubilación 2040, Fondo de Pensiones

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de BK Jubilación 2040, Fondo de
Pensiones correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2022)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (la "Entidad Gestora")
Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito a BK Jubilación 2040, Fondo de Pensiones

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BK Jubilación 2040, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras

La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2022 está invertida en instrumentos financieros (véase nota 5) cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 4 de las cuentas anuales adjuntas.

La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo consideramos un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Entidad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes:

- Hemos obtenido de la Entidad Depositaria y de las Entidades Gestoras la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo.
- Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.
- Para la valoración de los instrumentos financieros en mercados no organizados hemos considerado valoraciones alternativas con la involucración de nuestros especialistas en instrumentos financieros y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.
- Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora de BK Jubilación 2040, Fondo de Pensiones determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

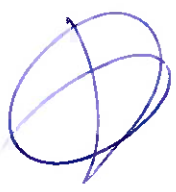
KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Romina Parrella
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.930

30 de marzo de 2023





BK JUBILACIÓN 2040, FONDO DE PENSIONES

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2022**

BK JUBILACIÓN 2040 FP
Balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2022	2021
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO			
B) INVERSIONES		33.655.200,68	31.649.725,38
1. Inmobiliarias		0,00	0,00
1.1 Terrenos			
1.2 Edificios y otras construcciones			
1.3 Otras inversiones inmobiliarias			
1.4 Anticipos e inversiones en curso			
1.5 Revalorización de inversiones inmobiliarias			
1.6 Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)			
2. Financieras	5	33.655.200,68	31.649.725,38
2.1 Instrumentos de patrimonio		8.409.553,65	7.564.301,48
2.2 Desembolsos pendientes (a deducir)			
2.3 Valores representativos de deuda		25.106.304,56	21.167.294,95
2.4 Intereses de valores representativos de deuda		201.356,42	98.794,86
2.5 Créditos hipotecarios			
2.6 Créditos concedidos a participes			
2.7 Otros créditos			
2.8 Intereses de créditos			
2.9 Depósitos y fianzas constituidos		814.691,32	890.431,24
2.10 Depósitos en bancos y entidades de depósito			
2.11 Otras inversiones financieras			
2.12 Derivados		(77.606,07)	(47.747,86)
2.13 Revalorización de inversiones financieras		709.817,54	2.200.864,29
2.14 Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)		(1.508.916,74)	(224.213,58)
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS		0,00	0,00
1. Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo abierto (Art.76)			
2. Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo abierto (Art.65)			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGUROS EN		0,00	0,00
D) PODER DE ASEGURADORES			
1. Derechos de Reembolso por provisión matemática	1		
2. Derechos de Reembolso por provisión para prestaciones			
3. Otras derechos de reembolso			
E) DEUDORES		56.577,21	53.631,02
1. Participes, deudores por aportaciones			
2. Promotores			
2.1 Deudores por aportaciones			
2.2 Deudores por transferencias elementos patrimoniales y amortización déficit			
3. Deudores por movilizaciones			
4. Aseguradores			
5. Deudores varios		17.968,23	13.329,22
6. Administraciones públicas	12	38.608,98	40.301,80
7. Provisiones (a deducir)			
F) TESORERÍA		6.454.359,53	9.257.371,76
1. Bancos e instituciones Crédito c/c vista	6	3.660.156,03	6.126.475,29
2. Bancos e instituciones Crédito c/c ahorro			
3. Activos del mercado monetario	6	2.794.203,50	3.130.896,47
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		147,50	(264,63)
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)		40.166.284,92	40.960.463,53

BK JUBILACIÓN 2040 FP

Balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2022	2021
PATRIMONIO NETO			
A FONDOS PROPIOS		40.105.023,84	40.902.129,37
1. Cuenta de posición de BK JUBILACIÓN 2040	7	40.105.023,84	40.902.129,37
2. Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)			
PASIVO			
B) PROVISIONES			
C) ACREEDORES		61.261,08	58.334,16
1. Acreedores por prestaciones			
2. Acreedores por movilizaciones			
3. Acreedores por devolución exceso aportación			
4. Aseguradores			
5. Entidad gestora	10	51.563,18	50.156,85
6. Entidad depositaria	10	2.576,27	2.250,93
7. Acreedores por servicios profesionales		7.121,63	5.926,38
8. Deudas con entidades de crédito			
9. Administraciones Públicas	12	0,00	0,00
10. Fianzas y depósitos recibidos			
11. Otras deudas			
D AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)		40.166.284,92	40.960.463,53

BK JUBILACIÓN 2040 FP

Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en euros)

	Notas	2022	2021
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		553.545,31	323.385,15
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	8	553.545,31	323.385,15
b) Ingresos de inversiones financieras			
c) Otros ingresos			
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		26.577,97	19.534,63
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	9	26.577,97	19.534,63
b) Gastos de inversiones financieras			
c) Otros gastos			
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		679.703,47	539.571,50
a) Comisiones de la entidad gestora	10	607.955,49	484.574,80
b) Comisiones de la entidad depositaria	10	30.579,79	21.811,75
c) Servicios exteriores		4.153,62	3.757,64
d) Gastos Comisión de Control del Fondo			
e) Otros gastos		37.014,57	29.427,31
4. EXCESO DE PROVISIONES			
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		(1.776.734,13)	113.001,46
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)		(1.776.734,13)	113.001,46
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)			
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(4.336.703,94)	3.879.908,75
a) Variación del valor de las inversiones inmobiliarias (+/-)		(4.336.703,94)	3.879.908,75
b) Variación del valor de las inversiones financieras (+/-)			
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		72.209,56	112.027,39
RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6)		(6.193.964,64)	3.869.216,62

BK JUBILACIÓN 2040 FP

Estado de cambios en el Patrimonio Neto

correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en euros)

	2022	2021
A) SALDO INICIAL	40.902.129,37	25.187.758,29
B) ENTRADAS	11.930.608,88	21.845.360,25
1. Aportaciones	1.971.617,82	2.199.552,22
1.1 Aportaciones del promotor		
1.2 Aportaciones de partícipes	1.974.504,42	2.199.552,22
1.3 Otras aportaciones		
1.4 Aportaciones devueltas (a deducir)	(2.886,60)	
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión	9.958.991,06	15.776.591,41
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	9.663.881,32	15.461.060,95
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados	295.109,74	315.530,46
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial		
2.4 Otros		
3. Reasignaciones entre subplanes (art.66)		
4. Contratos con aseguradores	0,00	0,00
4.1 Prestaciones a cargo de aseguradores		
4.2 Movilizaciones y rescates derechos consolidados		
4.3 Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro	0,00	0,00
+ al cierre del ejercicio		
- al comienzo del ejercicio		
4.4 Otras derechos de reembolso a cargo de aseguradores	0,00	0,00
+ al cierre del ejercicio		
- al comienzo del e. Madrid		
5. Ingresos propios del plan	0,00	0,00
5.1 Rentabilidad activos pendientes trasvase		
5.2 Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio		
5.3 Otros ingresos del plan		
6. Resultados del fondo imputados al plan	0,00	3.869.216,62
6.1 Beneficios del fondo imputados al plan	0,00	3.869.216,62
C) SALIDAS	12.727.714,41	6.130.989,17
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	161.445,82	92.993,80
1.1 Prestaciones	152.945,82	23.787,73
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	8.500,00	69.206,07
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	6.372.303,95	6.037.995,37
2.1 A otros planes de pensiones	6.366.159,96	6.037.995,37
2.2 A planes de previsión asegurados	6.143,99	0,00
2.3 A planes de previsión social empresarial		
2.4 Otros		
3. Reasignaciones entre subplanes (art.66)		
4. Gastos por garantías externas	0,00	0,00
4.1 Primas de seguro		
4.2 Otros gastos por garantías		
5. Gastos propios del plan	0,00	0,00
5.1 Gastos comisión de control del plan		
5.2 Gastos por servicios profesionales		
5.3 Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan		
5.4 Otros gastos del Plan		
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	6.193.964,64	0,00
6.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	6.193.964,64	0,00
D) SALDO FINAL (A+B-C)	40.105.023,84	40.902.129,37

BK JUBILACIÓN 2040 FP

Estado de flujos de efectivo del Fondo de Pensiones

correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en euros)

	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(165.574,39)	(119.500,29)
1. Resultado del ejercicio	(6.193.964,64)	3.869.216,62
2. Ajustes del resultado	5.605.675,22	(4.350.403,01)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	51.563,18	50.156,85
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	2.576,27	2.250,93
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	1.776.734,13	(113.001,46)
d) Ingresos financieros (-)	(553.545,31)	(323.385,15)
e) Gastos financieros (+)	26.577,97	19.534,63
f) Diferencias de cambio (+/-)	(72.209,56)	(112.027,39)
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	4.336.703,94	(3.879.908,75)
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	37.274,60	5.977,33
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(78.686,11)	273.257,07
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(2.946,19)	(16.194,84)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0,00	(2.859,97)
c) Otros activos y pasivos (+/-)	(75.739,92)	292.311,88
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	501.401,14	88.429,03
a) Pagos de intereses (-)	(2.741,21)	(2.388,67)
b) Cobros de dividendos (+)	144.383,28	109.046,06
c) Cobros de intereses (+)	224.017,59	195.950,81
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	135.741,48	(214.179,17)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	(165.574,39)	(119.500,29)
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(8.037.183,55)	(9.079.917,86)
6. Pagos por inversiones (-)	(34.882.162,37)	(29.929.458,82)
a) Inversiones inmobiliarias		
b) Instrumentos de patrimonio	(4.909.967,20)	(5.037.290,24)
c) Valores representativos de deuda	(29.028.791,15)	(24.313.001,23)
d) Depósitos bancarios	(801.217,20)	(556.258,37)
e) Derivados	(142.186,82)	(22.908,98)
f) Otras inversiones financieras		
7. Cobros por desinversiones (+)	26.844.978,82	20.849.540,96
a) Inversiones inmobiliarias		
b) Instrumentos de patrimonio	7.161.258,30	3.348.295,94
c) Valores representativos de deuda	21.341.987,42	14.766.246,06
d) Depósitos bancarios	914.460,49	299.807,55
e) Derivados	(2.572.727,39)	2.435.191,41
f) Otras inversiones financieras		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(8.037.183,55)	(9.079.917,86)
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICÍPES	5.399.745,71	11.845.154,46
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	5.399.745,71	11.845.154,46
a) Aportaciones (+)	1.974.504,42	2.199.552,22
b) Prestaciones (-)	(161.445,82)	(92.993,80)
c) Movilizaciones (+/-)	3.586.687,11	9.738.596,04
10. Resultados propios del plan	0,00	0,00
a) Gastos propios del plan (-)		
b) Ingresos propios del plan (+)		
c) Otras entradas y salidas (+/-)		
11. Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/- 9 +/- 10)	5.399.745,71	11.845.154,46
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 11)	(2.803.012,23)	2.645.736,31
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	9.257.371,76	6.611.635,45
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	6.454.359,53	9.257.371,76

MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. NATURALEZA DEL FONDO

BK JUBILACIÓN 2040, Fondo de Pensiones (en adelante "el Fondo"), se constituyó legalmente el 10 de octubre de 2016, con duración indefinida dentro del marco normativo establecido por la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Se constituyó bajo la denominación de Bankinter Jubilación 2040, Fondo de Pensiones.

El Fondo es de tipo cerrado y fue inscrito el 27 de octubre de 2016 en el Registro de Fondos de Pensiones con el número F-2063.

El Fondo carece de personalidad jurídica propia, correspondiendo la administración y representación a BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G0006.

La Entidad Depositaria del Fondo es BANKINTER, S.A.

A 31 de diciembre de 2022 se integra exclusivamente el Plan de Pensiones, BK JUBILACIÓN 2040, Plan de Pensiones, en virtud del carácter "monoplan" con que se dota al mismo.

El plan, del sistema individual, se ajusta a la modalidad legal de Aportación Definida y está promovido por BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Su comercialización se realiza a través de la red de oficinas, oficinas virtuales y página Web de Bankinter S.A., siendo sus potenciales partícipes los clientes de Bankinter. Su actividad se desarrolla en todo el territorio nacional.

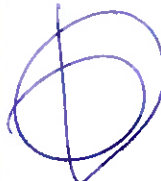
La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, o como una combinación de ambas.

Las contingencias previstas en este plan de pensiones son las siguientes:

- a) Jubilación.
- b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
- c) Muerte del partícipe o beneficiario.
- d) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Con independencia de estas prestaciones el presente plan permite a los partícipes, con carácter excepcional, hacer efectivos sus derechos consolidados, en su totalidad o en parte, en los siguientes supuestos:

- a) Enfermedad grave del partícipe o de su cónyuge o de alguno de los ascendientes o descendientes de primer grado, o persona que en régimen de tutela o acogimiento, conviva con el partícipe o dependa de él.
- b) Desempleo de larga duración.
- c) Los derechos consolidados derivados de aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, podrán rescatarse a partir del día 1 de enero de 2025. Además, todas las aportaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2016, podrán rescatarse, junto con los derechos generados por ellas, una vez transcurridos 10 años desde la fecha de realización.



En su funcionamiento, el Fondo ha cumplido la normativa legal aplicable, que básicamente se concreta en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero y modificado por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Con fecha 14 de diciembre de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre que modifica parcialmente el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, entrando en vigor la Disposición Final Única del mencionado Real Decreto el día 1 de enero de 2008. Por último, dicho reglamento también fue modificado por el Real Decreto 1299/2009 de 31 de julio, la ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, por el Real Decreto de Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y por el Real Decreto de Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, y por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, 1060/2015, de 20 de noviembre, Real Decreto 62/2018 de 9 de febrero y Real Decreto 738/2020 de 4 de agosto.

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las

acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del Fondo.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.



El fondo de pensiones no podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante, lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en otro sistema multilateral de negociación que se concrete mediante real decreto, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones. El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto al que se refiere la letra f) de este artículo.

- c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

- 1º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras anteriores podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
- 2º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las anteriores cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del Fondo.

Los límites previstos para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva, cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este apartado, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2ª Tener una difusión pública adecuada.
- 3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b) de este mismo apartado.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta. Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 del Reglamento por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d), no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios

mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos. El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial. El índice deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

1. Tener una composición suficientemente diversificada.
2. Resultar de fácil reproducción.
3. Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.
4. Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir un determinado índice bursátil o de renta fija, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurran circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del Fondo. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del Fondo en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.
Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.
- g) El Fondo no podrá invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados. Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de

instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión del Fondo en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

- 1º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados. Los mismos límites, serán de aplicación al conjunto de las inversiones del fondo, en varias instituciones de inversión colectiva cuando estén gestionadas por una misma entidad o varias del mismo grupo.
- 2º Para valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Los límites establecidos en los párrafos anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de ésta.

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del Fondo.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del Fondo en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable,

así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

Tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en el apartado f) anterior.

- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza. Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos en este apartado, el activo del Fondo se determinará excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.

- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los apartados anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Fondo, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- n) El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- o) Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable, excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente sin sanción.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha modificado el límite financiero de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Adecuando las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones a lo siguiente:

- Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:
- a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- b) 1.500 euros anuales.

Este límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales

Además, si el contribuyente tiene un cónyuge que no tenga rentas del trabajo y/o actividades económicas o éstas no excedan la cuantía de 8.000 euros, podrán reducir en su base imponible las aportaciones a planes de los que sea participe el cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales.

Personas con discapacidad: (discapacitado físico en grado igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33% o declarada judicialmente con independencia del grado), podrá reducir en su base imponible las aportaciones realizadas a Planes de Pensiones (este límite es conjunto para las aportaciones realizadas a éstos y a mutualidades de previsión social y planes de previsión asegurados) con el límite máximo de 24.250 euros. Las personas que mantengan relación de parentesco (línea directa, colateral hasta el tercer grado y cónyuge) o tutoría con la persona con discapacidad podrán reducir de su base imponible las aportaciones realizadas a planes a favor de la persona con discapacidad, con el límite máximo anual de 10.000 euros.

El conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que realicen aportaciones a favor de una misma persona con discapacidad, incluidas las de la propia persona con discapacidad, no podrá exceder de 24.250 euros anuales

- 
- p) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.
 - q) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al plan de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, considerando las plusvalías y minusvalías y atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.
 - r) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado o en caso de enfermedad grave o desempleo.

2. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales. Los resultados obtenidos por el Fondo se destinan íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Plan en aplicación del principio de capitalización establecido en el

artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el Plan Contable General aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, se han preparado siguiendo las normas establecidas en los modelos de información estadístico-contable que deben confeccionar las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, adaptados conforme a lo establecido en la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero de 2009. Siguiendo la Orden mencionada anteriormente, no se presenta el estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, estimándose serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

BK JUBILACION 2040 FP se audita por primera vez el ejercicio 2016.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por el Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Entidad Gestora con fecha 10 de marzo de 2022. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

c) Aspectos críticos de la valoración y de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia al valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros no negociados en mercado activo.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Entidad Gestora usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. La Entidad Gestora ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para varios activos financieros que no se negocian en mercados activos.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inversiones financieras

Se registran inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se corrigen por su valor razonable, sin incluir los costes en los que se pudiera incurrir en la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1. Se entiende por coste de adquisición:

- 1.1. Para las acciones y otras participaciones ("instrumentos de patrimonio") el coste efectivo pagado en la compra.
- 1.2. Para los títulos de renta fija ("valores representativos de deuda"), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" hasta que se produce su cobro efectivo. Por otro lado, la prima de suscripción,

correspondiente a los títulos adquiridos en la emisión, si es positiva (cuando el título se adquiere por debajo de su valor de reembolso) se periodifica con un criterio financiero, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los días de permanencia de la inversión en la cartera hasta su amortización o venta si ésta fuese anterior. La prima positiva de suscripción anteriormente indicada se incluye dentro de la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda" por los importes devengados a la fecha. Si la citada prima es negativa, es decir, cuando el título se adquiere por encima del valor de reembolso, se minora el citado exceso con criterio financiero con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 1.3. Para los títulos que se adquieren al descuento y aquellos que incorporan rendimientos implícitos, el coste efectivo de adquisición.

Los intereses devengados desde el cobro del último cupón o desde la fecha de la compra, tanto por los títulos con rendimientos implícitos como los correspondientes a aquellos con rendimientos explícitos, se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

2. Se entiende por valor razonable:

- 2.1. Para los títulos cotizados en mercados activos, tanto de renta fija ("valores representativos de deuda") como acciones y otras participaciones análogas ("instrumentos de patrimonio") el precio de mercado de los títulos, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial del día de cierre del ejercicio, si existiera, o el inmediato hábil anterior.
- 2.2. Para los valores de renta fija para los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados por expertos financieros.

Cuando la valoración obtenida por los títulos, según el criterio anterior, fuese inferior a la obtenida teniendo en cuenta el coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, la minusvalía no realizada se registra en el capítulo de "Minusvalías de inversiones financieras" con cargo a resultados del ejercicio. Si por el contrario, la valoración obtenida es superior, se registra la plusvalía no realizada en la cuenta de "Revalorizaciones de inversiones financieras" con abono a resultados del ejercicio.

a.1) Fondos de inversión

La parte del valor del patrimonio del Fondo que se invierte en fondos de inversión se recoge, en su caso, en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio". Las plusvalías tácitas de estos fondos se reflejan en la cuenta "Revalorización de inversiones financieras" y las minusvalías se registran en "Minusvalías de inversiones financieras".

a.2) Operaciones de futuros

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de futuros financieros contratados en mercados organizados como estrategia de inversión o de cobertura. Se registran desde el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o vencimiento en cuentas de orden.

Los Fondos depositados en concepto de margen inicial tienen la consideración contable de depósito cedido registrándose en el activo del balance dentro del epígrafe de "Depósitos y Fianzas constituidos".

Las diferencias de cotización según se van produciendo se registran como beneficio o pérdida por realización de inversiones financieras del ejercicio, según corresponda a las liquidaciones diarias del Órgano Gestor del mercado.

a.3) Operaciones con opciones

Estas operaciones se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento en cuentas de orden, por el valor nominal de los elementos subyacentes comprometidos en los contratos de compra de dicha clase de opciones, ya sean de compra (call) o de venta (put).

Los derechos u obligaciones resultantes de las opciones compradas / vendidas se reflejan en el activo / pasivo del balance, a su precio de adquisición. La opción se valora diariamente a precio de mercado imputándose las plusvalías y minusvalías a "Variación de valor de inversiones financieras", (+/-) según corresponda. En caso de opciones sobre valores, si el derecho es ejercido, su valor contable se incorpora al coste del elemento subyacente adquirido o vendido, excluyendo de esta regla las opciones que se liquidan por diferencia.

b) Activos del mercado monetario y otros activos líquidos

Se compone, en su caso, por pagarés, letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de la adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses, estando valorados por el precio de adquisición a su suscripción o compra. Los rendimientos obtenidos como consecuencia de estas inversiones se registran diariamente en función de su devengo desde la fecha de compra hasta su vencimiento, en la cuenta "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses devengados y no vencidos de estos Activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda"

c) Cuenta de posición

La cuenta de posición representa la participación económica del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes, la provisión matemática constituida por la

entidad aseguradora a cierre de ejercicio, y en su caso los beneficios del Fondo imputados al Plan.

Con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes, la provisión matemática constituida por la entidad aseguradora al comienzo del periodo y en su caso las pérdidas del Fondo imputadas al Plan.

Todo ello conforme a lo establecido en la Orden EHA/251/2009 de 6 de febrero.

d) Ingresos y gastos

Excepto por las partidas que se registran directamente en la cuenta de posición que se mencionan en la norma de valoración anterior, los ingresos y gastos del Fondo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se imputan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

e) Deudores y acreedores

El importe de deudores recogido en el balance de situación se presenta por su nominal entregado.

Bajo el epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" del balance de situación, se recogen, con carácter general, las retenciones a cuenta soportadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario.

Los acreedores incluidos en el balance de situación figuran por su valor de reembolso.

Dentro del epígrafe "Acreedores - Entidad Gestora" y "Acreedores - Entidad Depositaria" se recogen las comisiones devengadas a favor de la entidad gestora y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio.

En la medida en la que el vencimiento de las créditos y deudas no tiene un vencimiento superior a un año, estos saldos se encuadran en la categoría de "Prestamos y partidas a cobrar" y "Débitos y partidas a pagar", manteniéndose a su valor nominal por no ser significativo el efecto de actualizar flujos.

f) Gastos de gestión del Fondo

Por los servicios prestados por las Entidades Gestora y Depositaria, el Fondo abona unas comisiones anuales.

Para la Entidad Depositaria, la comisión asciende al 0,10% sobre el nominal de los títulos depositados, y para la Entidad Gestora la comisión asciende al 1,50% sobre el patrimonio total del Fondo. Ambas comisiones se devengan diariamente.

Los citados porcentajes no superan la retribución máxima según legislación vigente del valor de las cuentas de posición a las que deba imputarse, que desde el 9 de abril de 2018 son de aplicación.

g) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la normativa legal aplicable, los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, por lo que el Fondo recuperará las retenciones soportadas con la presentación de la declaración correspondiente al citado impuesto.

h) Transacciones con Partes Vinculadas

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 85.ter. Del Real Decreto 1.684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobados por el Real Decreto 304/2004.

La Entidad Gestora del Fondo dispone de un reglamento interno de conducta en cumplimiento del artículo 85.bis en el cual recoge un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado, debiendo ser autorizadas por su Consejo de Administración todas aquellas operaciones vinculadas que alcancen un volumen significativo. En este sentido, periódicamente se informa al Consejo de Administración de la Entidad Gestora sobre las operaciones vinculadas realizadas.

i) Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores

Corresponde a la provisión matemática por las prestaciones en forma de renta pendientes de pago comunicadas por la Entidad Aseguradora y cuyo acreedor es el Plan de Pensiones en su calidad de Beneficiario del Seguro.

El importe de la provisión matemática está a su vez englobado en la cuenta de posición del Fondo.

A todos los efectos, en el cálculo de la provisión en poder de las aseguradoras se aplican las normas y criterios definidos en la normativa de entidades aseguradoras.

j) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera en su caso se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose diariamente de acuerdo con el tipo de cambio vigente al final de

cada día. Las diferencias de cambio se cargan o abonan, según corresponda, al resultado del ejercicio.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

Con carácter general, la totalidad de las inversiones de los fondos de Pensiones encajan dentro de la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" de las categorías recogidas en la Norma 9ª del Nuevo Plan General de contabilidad, sobre instrumentos financieros.

Al cierre del ejercicio de 2022 y 2021 los valores representativos de deuda ascienden a 25.106.304,56 euros y 21.167.294,95 euros respectivamente. En el siguiente cuadro se exponen los vencimientos de los valores representativos de deuda.

Cartera al 31 de diciembre de 2022		Cartera al 31 de diciembre de 2021	
Año de vencimiento	Importe	Año de vencimiento	Importe
2023	11.010.796,97	2023	2.002.892,83
2024	3.841.677,25	2024	6.247.180,96
2025	2.020.714,85	2025	3.709.664,50
2026	2.827.564,99	2026	5.439.189,16
2027	3.460.557,50	2027	2.442.421,50
2028	1.859.039,50	2028	695.988,50
2030	85.953,50	2030	0,00
2045	0,00	2045	114.079,00
Total	25.106.304,56	Total	21.167.294,95

En el cuadro siguiente se detalla la información relativa al nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de los valores representativos de deuda al cierre del ejercicio 2022 y 2021:

Importe del activo expuesto al riesgo de	2022	2021
Tipo de interés fijo	23.328.756,62	17.765.341,26
Tipo de interés variable	1.777.547,94	3.401.953,69
Total (en euros)	25.106.304,56	21.167.294,95

A continuación, se detalla la calificación crediticia de los emisores de los activos registrados en valores representativos de deuda al cierre del ejercicio 2022 y 2021:

Calificación crediticia de renta fija (fuente: Standard & P oor's)	2022	2021
A-	3.346.529,71	2.318.961,96
A+	696.712,50	0,00
A	3.460.008,50	1.106.238,50
AA+	504.827,00	504.827,00
AA	2.096.361,50	1.331.576,11
AAA	2.670.449,50	508.404,50
BB	203.133,00	203.133,00
BBB+	3.637.152,55	2.622.541,16
BBB	2.900.646,65	4.099.229,79
BBB-	1.900.902,75	4.282.606,25
BB+	0,00	527.444,50
Sin rating S & P	3.689.580,90	3.662.332,18
Total	25.106.304,56	21.167.294,95

Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros.

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través de Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., entidad a la que la Sociedad Gestora tiene delegada por contrato la gestión de las inversiones, y cuyos servicios deben atenerse a lo establecido en la Ley y Normativa vigente en cada momento, a la política de inversiones definida en los folletos Explicativos de los FF.PP y al marco de las políticas de inversión definidas por el Consejo de Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, aplicándose siempre una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

La gestión de la liquidez es realizada por Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., quien lleva a cabo una política de inversión que posibilite el mantenimiento de saldos suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones del Fondo para con sus partícipes.

Como consecuencia del desarrollo de las actividades y de las operaciones asociadas, la exposición al riesgo de mercado se analiza y controla mediante la utilización de modelos de Valor en Riesgo (VaR) que comparan los valores liquidativos frente a un benchmark de referencia. También se realizan seguimientos de ratios de rentabilidad en relación con el riesgo asumido. Por último, las inversiones se realizan de acuerdo con los coeficientes de inversión y liquidez establecidos en el RD 1684/2007 y modificaciones posteriores.

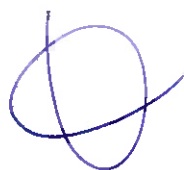
La política de inversiones y los controles establecidos tienen por objeto limitar la exposición del Fondo al riesgo de crédito, mediante la limitación del importe máximo a

contratar con cada una de las contrapartidas, existiendo límites de riesgo de crédito para cada una de ellas.

Al cierre del ejercicio 2022, las inversiones representadas por instrumentos de patrimonio tienen un importe de 8.409.553,65 euros. En el ejercicio 2021, las inversiones representadas por instrumentos de patrimonio tienen un importe de 7.564.301,48 euros.

Moneda (en euros)	2022	2021
Coronas suecas	125.839,91	89.956,59
Coronas Danesas	149.249,45	0,00
Libras	570.872,39	710.514,97
Franco suizo	988.176,89	684.256,73
Dólar Estadounidense	2.937.721,26	2.156.598,10
Euros	3.637.693,75	3.922.975,09
Total	8.409.553,65	7.564.301,48

Dentro del epígrafe "Depósitos y fianzas constituidos" se muestran los depósitos correspondientes a las operaciones con futuros en concepto de garantía de las posiciones abiertas. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo registrado por este concepto es de 814.691,32 euros y 890.431,24 euros. Teniendo las posiciones abiertas el siguiente desglose:



(Euros)	2022		2021	
	Valor nominal comprometido	Valor de mercado	Valor nominal comprometido	Valor de mercado
Futuros Comprados				
EUR	0,00	0,00	2.303.305,00	2.364.775,00
JPY	1.541.141,95	1.473.606,52	1.652.911,23	1.712.765,15
USD	12.366.216,01	12.064.675,02	10.978.077,59	11.158.222,23
Total	13.907.357,96	13.538.281,54	14.934.293,82	15.235.762,38
Futuros Vendidos				
USD	3.773.321,72	3.823.096,11	3.289.916,33	3.320.205,86
Total	3.773.321,72	3.823.096,11	3.289.916,33	3.320.205,86

La totalidad de los subyacentes sobre los que se invierte en futuros son índices.

Las diferencias de cotización en operaciones con futuros se han registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenación de inversiones financieras", siendo su importe al cierre del ejercicio 2022, de (2.719.313,95) euros y de 2.336.215,04 euros en 2021.

(Euros)	2022	2021
Beneficios futuros comprados	21.996.794,79	12.287.770,74
Pérdidas futuras compradas	(24.716.108,74)	(9.951.555,70)
Total	(2.719.313,95)	2.336.215,04

En el ejercicio 2022 y en el 2021 no se registraron operaciones con OPCIONES.

La tasa media de rentabilidad obtenida por las inversiones financieras durante el ejercicio 2022 ha sido (13,98%) y en 2021 de 13,09%.

Dentro del epígrafe "Depósitos en Bancos y entidades de depósito" se muestran los depósitos e IPF cuya duración es superior a 90 días. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo registrado por este concepto es de 0,00 euros.

El valor razonable de todos los activos financieros en 2022 se ha obtenido mediante cotizaciones de mercado.

6. TESORERÍA

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

(Euros)	2022	2021
Cuentas corrientes a la vista	3.660.156,03	6.126.475,29
Activos de mercado monetario	2.794.203,50	3.130.896,47
Total	6.454.359,53	9.257.371,76

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2022 y 2021 un tipo de interés anual (tomándose como referencia el Euribor a un mes).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La inversión en adquisiciones temporales de activos ha estado instrumentalizada en repos con vencimiento a un día, siendo la rentabilidad al cierre del ejercicio del 1,70%, en 2021 la rentabilidad fue del (0,75%).

7. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en la cuenta de posición de BK JUBILACIÓN 2040, único plan de pensiones adherido al Fondo, son los que se muestran en el estado de cambios en el Patrimonio Neto.

El saldo de la cuenta de posición a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 del plan de pensiones adscrito al Fondo es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Saldo cuenta de posición	40.105.023,84	40.902.129,37
Número unidades de cuenta	6.120.474,90157	5.369.192,07317
Valor liquidativo	6,55260	7,61793

(*) Para el cálculo del valor de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de la provisión matemática incluida en él, dado que dicha provisión tiene como fin atender el pago de rentas contratadas a favor de los beneficiarios del Plan incluido en el Fondo de Pensiones. Asimismo, se excluyen las aportaciones y traslados de entrada pendientes de cobro que figuran en el activo del balance (véase Nota 1).

8. INGRESOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de los conceptos que integran el saldo del epígrafe de ingresos de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias se muestra en el siguiente cuadro:

(Euros)	2022	2021
Otros Ingresos Financieros	0,01	0,00
Dividendo Cartera exterior	186.454,16	145.240,41
Intereses adquisiciones temporal activo	(3.496,55)	(5.558,66)
Intereses otros activos renta fija	327.936,64	168.057,47
Intereses deudas del estado y otras Adm.	8.866,37	(791,45)
Intereses Bankinter	13.977,35	2.001,05
Dividendos acciones cartera nacional	19.807,33	14.436,33
Total	553.545,31	323.385,15

9. GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

Los gastos financieros se han registrado en el epígrafe de "GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO", de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al cierre del ejercicio ascienden a 26.577,97 y en 2021 a 19.534,63 euros, correspondiendo a gastos por servicios bancarios.

10. COMISIONES DE GESTIÓN Y DE DEPOSITARIA

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión es el 1,50% sobre el patrimonio gestionado.

El importe devengado durante el ejercicio ha ascendido a 607.955,49 euros (484.574,80 euros en 2021) y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias, estando pendiente de liquidación al 31 de diciembre de 2022 un importe de 51.563,18 euros (50.156,85 euros en 2021), y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Gestora" del pasivo.

La Entidad Depositaria percibe una comisión del 0,10% anual sobre el nominal de los activos custodiados.

El importe devengado durante el ejercicio se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" y ha ascendido a 30.579,79 euros (21.811,75 euros en 2021), estando pendiente de liquidación al 31 de diciembre de 2022 un importe de 2.576,27 euros (2.250.93 euros en 2021), y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" del pasivo.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de las comisiones de gestión y depósito cumplen con lo establecido en el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero que ha entrado en vigor a partir del 11 de febrero de 2018.

11. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A fecha 31 de diciembre de 2022 el Fondo tiene tres bonos de Bankinter por importe de 299.439,00; 203.133,00 y 399.880,00 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2021 el Fondo tenía tres bonos de Bankinter por importe de 204.347,50; 203.133,00 y 698.691,00 euros.

El Fondo no tiene más transacciones más que las indicadas en las notas 6 y 10.

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Fondo tiene derecho a la devolución de las retenciones que le han sido practicadas sobre los rendimientos de capital mobiliario, figurando las mismas registradas en el epígrafe "Deudores- Administraciones Públicas" del activo del balance adjunto, siendo de 38.608,98 euros y 40.301,80 euros en 2021.

13. OTRA INFORMACIÓN

a) Remuneración de auditores

Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores Externos en el ejercicio 2022 por los servicios de auditoría de cuentas anuales ascienden a 2.937,43 euros (2.782,12 euros en 2021), no habiéndose devengado honorarios por otros servicios complementarios.

b) Información sobre Medio Ambiente

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter

medioambiental al constar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

c) Aplazamientos de pago a proveedores

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago, ni se han realizado pagos fuera del plazo legal durante dichos ejercicios.

d) Investigación, Desarrollo e Innovación

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 no se han llevado a cabo actividades significativas correspondientes a investigación, desarrollo e innovación.

e) Sociedades filiales o participadas

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el fondo no tiene sociedades filiales o participadas.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se modifica a través de su disposición final decimo primera la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que queda redactada de la siguiente forma:

«a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente ley no podrá exceder de 1.500 euros.

Este límite se incrementará en los siguientes supuestos, en las cuantías que se indican:

1.º En 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a las cantidades que resulten del siguiente cuadro en función del importe anual de la contribución empresarial:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01 y 1.500	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
euros.	0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, en todo caso se aplicará el multiplicador 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución, a cuyo efecto la empresa deberá comunicar a la entidad gestora que no concurre esta circunstancia.

A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

2.º En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en el artículo 67.1 a) de esta ley, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en el artículo 67.1.c) de esta ley; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

En todo caso, la cuantía máxima de aportaciones y contribuciones empresariales por aplicación de los incrementos previstos en los números 1.º y 2.º anteriores será de 8.500 euros anuales.»

BK JUBILACION 2040, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión

Corresponde al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

La economía mundial fue perdiendo dinamismo en el segundo semestre de 2022, como consecuencia de los efectos adversos de la invasión de Ucrania, las elevadas tasas de inflación y el endurecimiento de las condiciones financieras. En Europa, la situación era especialmente compleja por su vulnerabilidad energética. Así, cuando en verano se interrumpió el suministro de gas ruso por el gaseoducto Nord Astrea, se acentuaron los riesgos de recesión. No obstante, en los últimos compases del año se fue observando que la actividad económica global aguantaba mejor de lo previsto debido a factores como las medidas de política fiscal para ayudar a familias y empresas, y la solidez de los mercados de trabajo.

La Reserva Federal cerró el ejercicio habiendo subido el tipo de intervención 425 puntos básicos (pl.), cuando a comienzos de año sólo se esperaba que lo subiera en 75 p.b. La persistencia de la inflación obligó al banco central a responder de una forma muy contundente. Llegó a realizar cuatro subidas consecutivas de +75 p.b., pero en diciembre aminoró el ritmo y dejó el alza en +50 p.b., haciendo pensar que el final del ciclo de subidas estaba cerca. Por su parte, el Banco Central Europeo aceleró su estrategia de salida y puso fin a la era de tipos negativos que había estado imperando desde 2014. Inauguró el ciclo de subidas en el mes de julio y finalizó el ejercicio con un alza total de 250 puntos básicos.

Situación de los mercados

La oleada de subidas de tipos, no sólo en EE. UU. y la UEM, sino a nivel global, provocó una caída histórica en los mercados de renta fija. El precio del bono alemán a 10 años cayó un -19%, mientras el del americano sufrió una caída del -15%. También los bonos a corto plazo, activos considerados generalmente de muy bajo riesgo, sufrieron fuertes caídas en precio. La curva de tipos alemana pasó a tener pendiente negativa, fenómeno que no se producía desde 1992. En el conjunto del año, la rentabilidad del bono americano a diez años subió +237 puntos básicos, hasta 3,87%. Y la del bono alemán a ese mismo plazo, escaló +275 puntos básicos, hasta 2,57%. Las rentabilidades de los bonos a dos años cerraron el ejercicio en 4,43% y 2,76%, respectivamente. Este comportamiento diferencial de los tipos de interés en la zona del euro y en Estados Unidos propició la apreciación del dólar frente al euro. La divisa europea se depreció el -5,8% en el conjunto del año. Los diferenciales de la deuda soberana periférica se ampliaron y cerraron el ejercicio en 109 p.b. en el caso de la prima de riesgo española y 214 p.b. en la prima italiana. Esos niveles implican ampliaciones anuales de +35 p.b. en

España y de +45 p.b. en Italia, incrementos moderados teniendo en cuenta la elevada volatilidad de la renta fija, el cambio de gobierno en Italia y los planes del Banco Central Europeo para ir reduciendo su balance. Los diferenciales de rentabilidad de la deuda corporativa cayeron en el segundo semestre, pero el año se saldó con notables ampliaciones, más en los segmentos de mayor riesgo.

Los principales índices bursátiles consiguieron rebotar en la segunda mitad del año. Con todo, los mercados experimentaron varios episodios de acusada volatilidad y cerraron el ejercicio con importantes pérdidas. El S&P500 cayó el -19,4% en el conjunto del año, su peor evolución anual desde la crisis financiera de 2008. El saldo anual fue menos desfavorable para la renta variable española (Ibex35 -5,6%) y la europea (Eurostoxx50 -11,7%). Por su parte, los índices de los mercados bursátiles de las economías emergentes mostraron grandes contrastes, con bolsas como la india y la brasileña subiendo +5%, mientras que China cerró el ejercicio con importantes descensos, como consecuencia del impacto de su política de covid cero, entre otros factores (CSI300 -22%). En conjunto, el índice MSCI emerging markets en dólares registró una caída del -22,4%. Los descensos fueron generalizados y sólo los sectores de energía y de materias primas escaparon a las pérdidas. Dentro del índice europeo Stoxx600 dichos sectores cerraron con revalorizaciones anuales del +24% y +4%, respectivamente. Por el contrario, los que peor se comportaron fueron real estate (-40%), retail (-33%) y tecnología (-28%).

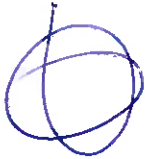
Finalmente, en el mercado de materias primas, lo más destacado fue la escalada en el precio del petróleo (Brent +11%) y del gas (referencia europea +11%), si bien los saldos anuales fueron mucho más suaves que los que llegaron a registrarse tras la invasión de Ucrania.

Perspectivas 2023

Las proyecciones apuntan que la actividad global seguirá ralentizándose durante el primer semestre de 2023. De hecho, algunas economías avanzadas como la alemana podrían llegar a contraerse. La pérdida de poder adquisitivo de los hogares y el endurecimiento de las condiciones financieras provocarán cierta debilidad del consumo y de la inversión empresarial, que lastrarán el crecimiento. No obstante, la saludable situación financiera de partida y las ayudas fiscales amortiguarán la pérdida de momentum de la actividad. Dicha ralentización económica debería contribuir al debilitamiento de las presiones inflacionistas. En este sentido, las materias primas han tendido, en su mayoría, a abarataarse en los últimos meses. A pesar de la desaceleración reciente del componente energético, la inflación subyacente permanece en tasas muy elevadas y sólo se espera una gradual normalización. En consecuencia, los principales bancos centrales mundiales han reafirmado su intención de proseguir con el proceso de endurecimiento monetario, aunque a un ritmo menor del registrado en la segunda

mitad de 2022. En concreto, se estima que la Reserva Federal seguirá subiendo el tipo de intervención durante el primer semestre de 2023 para situarlo en el entorno de 5%. Respecto al BCE, se espera que sitúe el tipo de referencia por encima del 3,25%.

Tras las fuertes correcciones de precio en 2022, los activos de renta fija han incrementado mucho su atractivo. No obstante, la volatilidad podría continuar en los primeros compases del año, ya que los últimos mensajes de los bancos centrales han vuelto a ser duros y no se han descontado por completo en el precio de los bonos. Se espera también un elevado volumen de emisiones tanto gubernamentales como de renta fija privada. Esas hipotéticas correcciones serían interesantes para ir aumentando los niveles de exposición en renta fija, puesto que pensamos que el año va a ser positivo en su conjunto. Por tipología de activos, la renta fija corporativa parece más interesante gracias al elevado diferencial que ofrece sobre la deuda soberana. Dentro de este segmento, destaca la deuda financiera. El sector bancario debería verse beneficiado en un contexto de tipos de interés al alza. Además, cuenta con unos colchones de capital suficientemente holgados para hacer frente a un eventual deterioro macroeconómico. En renta fija high yield mantendríamos una visión menos positiva, pues este segmento es muy vulnerable al deterioro cíclico y al tensionamiento de las condiciones financieras.



A pesar de las correcciones bursátiles de 2022, el panorama sigue sin estar despejado para la renta variable. Por el lado positivo, durante 2023 debería producirse cierto proceso de desinflación y, en consecuencia, el final de los ciclos de subidas de tipos que tanto han penalizado a los activos de riesgo en 2022. Por el lado negativo, las perspectivas de recesión económica son todo un reto para las compañías, así como la retirada de liquidez de los bancos centrales. Los beneficios corporativos han tenido un comportamiento muy positivo en 2022, que difícilmente tendrá continuidad en 2023, en un contexto de desaceleración económica. Así, pensamos que las estimaciones actuales son optimistas y que debería producirse un recorte en los beneficios empresariales que podría penalizar las cotizaciones. Con los movimientos que hemos tenido en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito nos parece razonable apostar por mercados y sectores con valoraciones relativas más atractivas. Prestaremos especial atención a la salud del balance de las empresas, apostando por compañías de calidad y poco endeudadas, con capacidad de fijación de precios y que se beneficien de las subidas de los tipos de interés.

1. DATOS GENERALES

PATRIMONIO:

A final de 2022, el volumen de activos de los Fondos de Pensiones se situó en 115.641 millones de euros, lo que supone una caída de 12.412 millones respecto al año anterior (un 9,7% menos que en diciembre de 2021).

DATOS POR SISTEMAS:

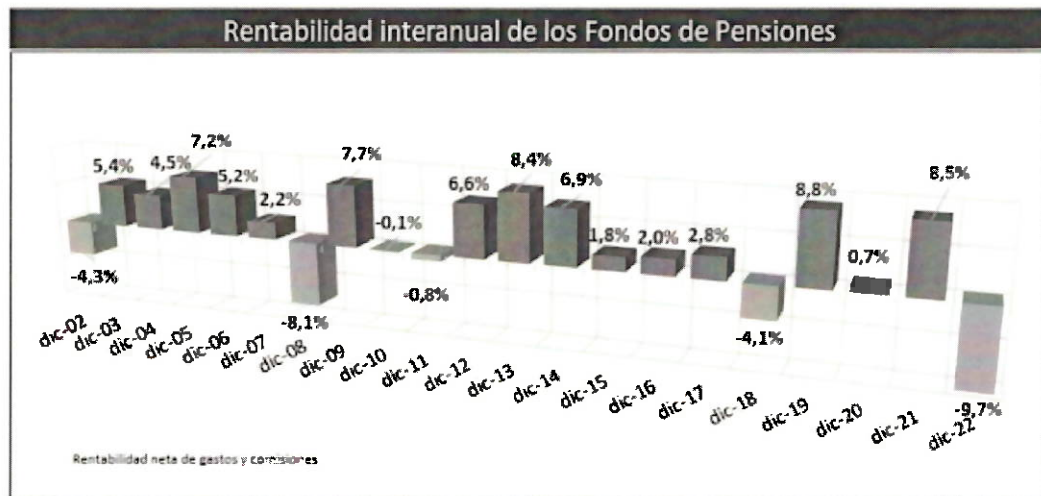
A. SISTEMA INDIVIDUAL: su patrimonio se situó a cierre de año en 80.234 millones de euros, lo que supone una caída interanual del 10,2%. El número de cuentas de partícipes se situó en 7.408.147.

B. SISTEMA DE EMPLEO: alcanzó un volumen de activos a cierre de 2022 de 34.628 millones de euros, lo que supone una caída del 8,4%. El número de cuentas de partícipes se situó en 1.912.826.

C. SISTEMA ASOCIADO: el volumen de activos se situó en 883 millones de euros, lo que supone una caída en 2022 del 10,8%. El número de cuentas de partícipes se situó en 51.675



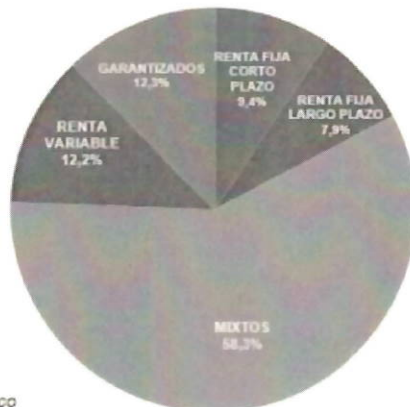
En 2022 respecto al conjunto de sistemas, y especialmente en el sistema individual, la caída patrimonial viene dada principalmente por el efecto de mercado, además del menor volumen de aportaciones en el sistema. Este efecto de mercado no ha podido compensarse con un mayor volumen de aportaciones, pues la reducción de los límites legales de aportación ha reducido las aportaciones brutas en 4.380 millones de euros en tan solo dos años (32%).



Fuente: Inverco

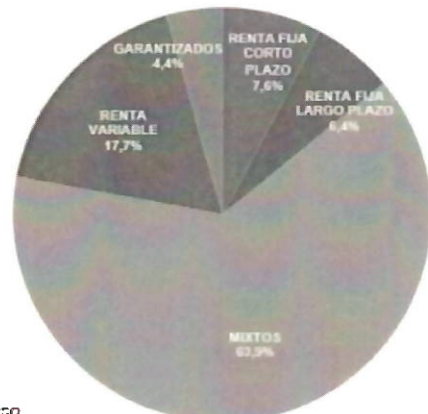
En cuanto a la distribución de los derechos consolidados por tipo de plan, la evolución 2018-2022 es la siguiente:

Patrimonio FP Individuales. 2018



Fuente: INVERCO

Patrimonio FP Individuales. 2022



Fuente: INVERCO

Continúa la tendencia de incrementar el peso del riesgo. Los planes de pensiones mixtos han pasado de suponer el 58% en 2018 a un 63,9% en 2022 (63,3% en 2021), mientras que los garantizados han continuado perdiendo peso, representando ahora apenas el 4,4% del total (4,9% en 2021) desde un 12,3% en 2018.

APORTACIONES Y PRESTACIONES:

Las aportaciones brutas en 2022 se redujeron hasta los 2.864 millones de euros para el total de planes, frente a los 3.833 de 2021. Este descenso se concentró en el sistema individual, cuyas aportaciones brutas se redujeron un 33% en 2022 respecto a 2021. Las prestaciones brutas se redujeron hasta los 3.793 millones, por lo que las prestaciones netas en 2022 fueron de 928 millones de euros

El Sistema Individual registró prestaciones netas por valor de 666 millones de euros, debido principalmente al drástico descenso de las aportaciones del año (1.710 millones, frente a las 2.594 del año anterior), mientras que las prestaciones (sin incluir supuestos de liquidez) se redujeron ligeramente hasta los 2.375 millones de euros.

El número de cuentas de partícipes disminuyó en 2022 a un ritmo similar que lo hizo el año anterior, 82.575 menos, cerrando 2022 con 9.372.648.

El descenso de las aportaciones a planes individuales está motivado por la reducción en el límite máximo de aportación hasta 1.500 euros vigente desde 2022, tras la primera reducción vigente hasta 2021 que situó el límite en 2.000 euros anuales.



Según los datos de la última memoria publicada por la Administración Tributaria el conjunto de las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social supuso una minoración de la base imponible de 5.328,9 millones de euros en 2019, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al ejercicio anterior. No obstante, todavía no se tienen datos de los ejercicios afectados por la drástica reducción de los límites legales de aportaciones. El número de declaraciones en las que se minoró la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social correspondientes al régimen general fue de 2.815.047, siendo la reducción media por declaración de 1.849 euros.

La distribución por tramos de ingresos revela que casi la mitad (el 47%) de las declaraciones de 2019 en las que se aplicaron aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social pertenecieron a contribuyentes con bases imponibles no superiores a 30 mil euros, siendo el importe de la reducción acumulada hasta ese nivel de base imponible del 25,4%.

2. RENTABILIDADES:

Los Planes de Pensiones cerraron el año 2022 con una rentabilidad global del -9,7%.

En el largo plazo (26 años), la rentabilidad media anual alcanzó el 2,8% para el total de Planes. En el cuadro siguiente se muestran las rentabilidades medias anuales (netas de

gastos y comisiones) de los Planes de Pensiones a los distintos plazos clasificados por tipos:

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES DE LOS PLANES DE PENSIONES (*) a 31/12/2022								
	26 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
	%	%	%	%	%	%	%	%
SISTEMA INDIVIDUAL	2,4	2,0	2,5	1,4	2,5	0,5	-0,8	-10,1
RENTA FIJA CORTO PLAZO	1,2	1,5	0,6	0,4	-0,2	-1,1	-1,4	-3,2
RENTA FIJA LARGO PLAZO	1,5	1,3	1,1	1,1	0,4	-1,8	-3,2	-8,9
RENTA FIJA MIXTA	2,0	1,8	1,4	0,5	0,7	-1,0	-2,1	-9,6
RENTA VARIABLE MIXTA	3,6	3,0	3,3	1,7	2,7	0,9	-0,3	-10,8
RENTA VARIABLE GARANTIZADOS			5,1	3,6	7,6	4,6	3,2	-13,6
				1,9	4,1	-0,2	-3,1	-10,1
SISTEMA DE EMPLEO	3,3	3,0	3,4	2,6	3,1	1,3	0,3	-8,8
SISTEMA ASOCIADO	3,9	3,6	3,7	2,5	3,2	1,2	-0,1	-10,0
TOTAL PLANES	2,8	2,5	2,9	1,9	2,7	0,7	-0,4	-9,7

(*) Rentabilidades NETAS de gastos y comisiones

fueron Inverco.

3. ESTRUCTURA DE CARTERA:

Los Fondos de Pensiones mantienen su tendencia de crecimiento de activos en cartera exterior aumentando hasta el 38,4% (36,8% en 2021) debido principalmente al incremento de la renta fija al situarse en el 12,8% del total de la cartera. Por el contrario, la exposición en cartera interior desciende respecto a finales del cierre de ejercicio anterior, hasta situarse en un 43,5%.

La ponderación de las carteras en renta variable se sitúa en casi el 41% del patrimonio total, no habiendo variado significativamente en el ejercicio.

	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2022
CARTERA INTERIOR	53,9%	52,2%	51,4%	47,5%	43,5%
Renta fija pública	23,0%	20,0%	16,9%	14,2%	12,0%
Renta fija privada	14,4%	14,8%	14,8%	14,0%	12,6%
Renta variable	12,1%	13,2%	13,6%	14,9%	14,6%
Otras inversiones	4,3%	4,2%	6,2%	4,5%	4,4%
CARTERA EXTERIOR	30,7%	33,6%	34,2%	36,8%	38,4%
Renta fija	10,4%	10,5%	10,3%	10,0%	12,8%
Renta variable	20,3%	23,2%	23,9%	26,9%	25,6%
TESORERÍA	7,2%	5,7%	6,8%	7,6%	8,6%
OTROS ACTIVOS	8,2%	8,5%	7,7%	8,1%	9,5%

Fuente Inverco.

4. PERSPECTIVAS FONDOS DE PENSIONES 2023

La rentabilidad esperada de los Fondos de Pensiones podría situarse alrededor del 1%, se espera una cierta estabilización de las aportaciones en planes individuales, después de las importantes caídas en 2021 y 2022, por sendas reducciones legales. En planes de empleo podrían incrementarse las aportaciones, aunque hasta ahora, el impulso que se pretendía dar a los planes de empleo no ha llegado y no parece inminente.

La previsión es que el volumen de activos de los Fondos de Pensiones podría incrementarse ligeramente por encima del 1%, por efecto de la rentabilidad. Manteniéndose las entradas en cifras muy cercanas a la cifra de salidas. Lo anterior situaría el patrimonio global de cierre en torno a los 117.000 millones.

Datos de patrimonio a cierre de ejercicio 2017-2022 y estimaciones 2023.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 E
Sistema Individual	74.378	72.247	79.850	82.014	89.323	80.234	81.117
Sistema de Empleo	35.683	33.810	35.710	35.681	37.792	34.628	35.096
Sistema Asociado	903	829	859	827	883	779	788
Total FONDOS DE PENSIONES	110.964	106.886	116.419	118.522	127.998	115.641	117.000

5. RANKING DE PATRIMONIOS POR GRUPO

En el cuadro adjunto se puede observar los volúmenes de patrimonio total gestionados por los 20 primeros grupos financieros del mercado nacional de planes y fondos de pensiones:

RANKING POR GRUPOS : EVOLUCIÓN DE PATRIMONIOS (000 €)					31-dic-22
Nº orden	Nombre Grupo	Nº planes	Patrimonio 31/12/2022		(%) variación patrimonio 1 año
1	CAIXABANK	424	39.066.639		-10,17
	VIDACAJA	424	39.066.639		-10,17
	BANKIA PENSIONES		-		-
2	BBVA	428	21.335.957		-9,78
	BBVA PENSIONES	123	15.113.778		-9,09
	GESTION PREV. Y PENSIO	305	6.222.179		-11,42
3	SANTANDER	242	11.988.067		-11,74
	SANTANDER PENSIONES	226	10.607.384		-9,15
	SANTANDER PENSIONES	16	1.380.683		-27,65
	POPULAR PENSIONES		-		-
4	IBERCAJA	32	6.993.361		-8,46
5	MAPFRE	48	5.275.128		-8,21
	MAPFRE VIDA PENSIONES	24	2.683.105		-4,25
	BANKINTER SEG. VIDA	24	2.592.023		-8,16
6	RENTA 4	32	4.830.477		-7,01
7	FONDITEL	54	3.746.111		-8,33
8	BANCO SABADELL	132	2.888.656		-9,77
9	SANTALUCIA	102	2.497.903		-10,66
	UNICORP VIDA	54	1.771.254		-10,96
	CCM VIDA Y PENSIONES	13	369.760		-7,40
	SANTA LUCIA SA SEG Y R	35	356.890		-12,4
10	CAJA RURAL	58	1.864.943		0,34
11	KUTXABANK	19	1.594.085		-8,43
	KUTXABANK PENSIONES	10	1.580.468		-8,35
	FINECO PREVISION E.G.F	9	13.617		-16,66
12	ABANCA	47	1.567.546		-5,48
13	GRUPO CASER	277	1.476.957		-5,56
	CASER PENSIONES	244	1.280.855		-3,65
	SA NOSTRA	33	196.103		-16,39
14	DEUTSCHE/ZURICH	34	1.124.425		-12,32
15	UNICAJA	39	1.093.464		-9,9
	UNION DEL DUERO	26	427.366		-12,91
	LIBERBANK VIDA Y PENS.	8	399.568		-9,80
	LIBERBANK PENSIONES	5	266.530		-4,75
16	CAJAMAR VIDA	9	1.056.878		-5,71
17	AXA PENSIONES	21	896.684		-13,21
18	NATIONALE NEDERLANDEN	9	845.930		-19,14
19	BESTINVER	12	779.518		-25,29
20	CATALANA OCCIDENTE	7	525.680		-7,6
	GCO GESTORA PENSIONES	7	525.680		-7,6
	PLUS ULTRA SEGUROS		-		-

Fuente: Inverco

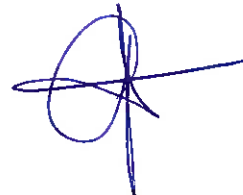
Para BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. en el ejercicio 2022 se produjo un crecimiento negativo del -8,16% en el volumen de patrimonio gestionado. BANKINTER SEGUROS DE VIDA al cierre del ejercicio administraba un volumen de patrimonio de 2.592,02 millones de €. Todos los fondos que administra BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. son de aportación definida.

A la vista de los datos de las estadísticas elaboradas por INVERCO, BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. se sitúa a cierre de 2022 en décima posición del ranking nacional de entidades Gestoras de Fondos de Pensiones. Considerando el volumen por grupos financieros, ocupa la quinta posición en dicho ranking dentro del Grupo MAPFRE.

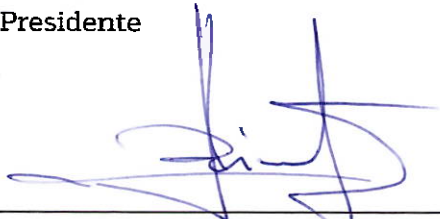
Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad BK JUBILACION 2040, FONDO DE PENSIONES contenidas en las páginas 1 a 37 precedentes, visadas todas ellas por el secretario, han sido formuladas por la Entidad Gestora con fecha 9 de marzo de 2023.



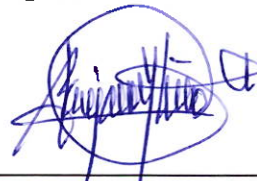
D. Raúl Costilla Prieto
Presidente



D. Gloria Ortiz Portero
Vicepresidente



D. Jose Luis Sanchez Bascones
Vocal



D. Benjamín Iglesias Caño
Vocal



D. Aristóbulo Bausela Sanchez
Vocal



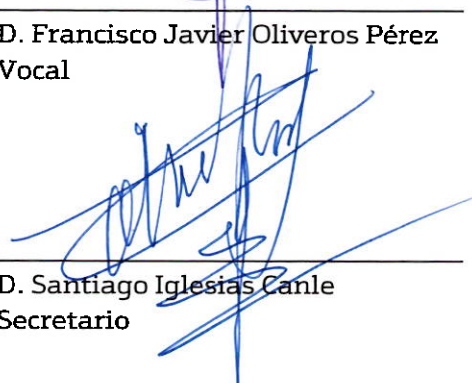
D. Ignacio Lozano Egea
Vocal



D. Francisco Javier Oliveros Pérez
Vocal



D. Fernando Azpeitia Rodríguez
Vocal



D. Santiago Iglesias Canle
Secretario